



DECRETO UNIVERSITARIO N° 5788
OSORNO, 12 OCT. 2004
REF.: APRUEBA CONVENIO
QUE INDICA.

Con esta fecha, la Rectoría de la
Universidad de Los Lagos, ha expedido el siguiente Decreto:

VISTOS:

1. LEY 19.238 de 30 de agosto de 1993.
2. D.F.L. N° 1 de 5 de agosto de 1994, MINEDUC
3. D.S. N° 200 de 29 de agosto de 2002, MINEDUC

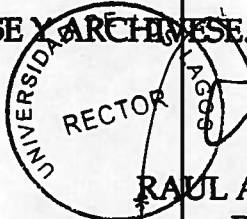
DECRETÓ.

1. APRUEBASE Convenio de Cooperación y Anexo I, de fecha 15 de agosto de 2004, suscrito entre la UNIVERSIDAD DE LOS LAGOS y la ESCUELA EUROPEA DE NEGOCIOS, ESPAÑA.
2. Será parte integrante del presente Decreto, el Convenio que se adjunta.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVASE.



ARTURO CASTRO WINKLER
CONTRALOR



RAUL AGUILAR GATICA
RECTOR

DISTRIBUCIÓN

- * Rectoría
- * Contraloría Interna
- * Dirección Jurídica
- * DIRECCION RR.HH.
- * Of. de Partes

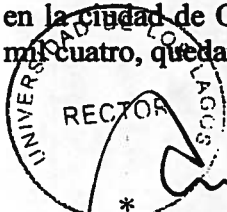
/ACW/wbc

- ANEXO I -

El presente Anexo I al Convenio suscrito por las partes con esta misma fecha, forma parte integrante del mismo y trata de regular las condiciones específicas de los egresados del Magíster Latinoamericano de Administración de Empresas y Negocios de la ULA como alumnos del Master en Dirección General de Empresas MBA de Escuela Europea de Negocios, bajo la modalidad de Programa Especial de Complementación conducente a la obtención de este grado.

1. Los egresados de la ULA que sean admitidos en este Programa y bajo la modalidad señalada, cancelarán a la Escuela Europea de Negocios la cantidad de 2.500 € (dos mil quinientos euros). La cancelación de este importe es de exclusiva responsabilidad de los estudiantes que sean admitidos en la Escuela Europea de Negocios. En el importe se considera incluido el alojamiento y se deberá abonar el 50 % dos meses antes del comienzo del curso y el otro 50 % un mes antes, siguiendo las indicaciones expresadas en la carta de admisión.
2. El programa se llevará a cabo durante 4 semanas en el Centro de Escuela Europea de Negocios de Madrid, desarrollándose las sesiones de Lunes a Viernes, teniendo una carga lectiva de 100 horas.
3. Para ser admitido en el curso, el alumno deberá enviar la siguiente documentación: Copia de Título universitario, Expediente de la Maestría, Curriculum Vitae, 3 fotografías y copia de documento acreditativo de personalidad.
4. El Centro de Escuela Europea de Negocios en Madrid, después de revisada la documentación, enviará carta de admisión nominativa de cada alumno.

Leído el presente Anexo I al Convenio principal y las partes debidamente enteradas del contenido y alcance de todas y cada una de sus cláusulas, se firma en cuatro ejemplares, simultáneamente en la ciudad de Osorno (Chile) y Madrid (España) a los quince días del mes de agosto del dos mil cuatro, quedando dos de ellos en poder de cada una de las instituciones signatarias.



RAÚL AGUILAR GATICA
UNIVERSIDAD DE LOS LAGOS
RECTOR

JESÚS LÓPEZ DAVALILLO
ESCUELA EUROPEA DE NEGOCIOS
PRESIDENTE